

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal Especial de Pertenencia No. 110014003053201900869

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Despacho Dispone:

1.- Por secretaria requiérase a las siguientes entidades: a la Alcaldía Distrital de Bogotá (plan de ordenamiento territorial), a la Agencia Nacional de Tierras (antes Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el término de cinco (5) días, se sirva informar las razones que le asisten para que a la fecha no se haya dado cumplimiento a lo ordenado en nuestra oficios Nos. 3817, 3814 de 11 de octubre de 2019, anexar copia de los oficios con el recibido.

Se advierte que los oficios deben ser retirados y tramitados por la parte actora.

Notifíquese.

Nancy Ramírez González
JUEZ
(1)

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.049 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 25 de junio de 2020.

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria

26

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 19
BOGOTA, D.C.

OFICIO No. 3818
11 de Octubre de 2019

Señor (es)
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)
Ciudad.

REF: Verbal N° 110014003053201900869 00 de
EUCLIDES QUINTERO QUINTERO C.C No
79.258.010 Contra HEREDEROS
INDETERMINADOS.-

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto fechado nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó informarle sobre la existencia del proceso de la referencia, el cual tiene como pretensión se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40352989 Cedula Catastral No 002571402400000000 y dirección Calle 106 B Sur No 5-23 de Bogotá, Para que si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, en el término de 10 días lo anterior en virtud del artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

Cordialmente,


LAURA CAMILA LINARES PEDRAZA
SECRETARIA



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 24-10-2019 12:48
8002019ER19322-01 - F:1 - A:0
ORIGEN: JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL/LINARES LAURA
DESTINO: GIT TIERRAS/TORRES NUÑEZ ASTRID JOHANNA
ASUNTO: SI/PROCESO VERBAL DE EUCLIDES QUINTERO
OBS:

77

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 19
BOGOTA, D.C.

OFICIO No. 3819
11 de Octubre de 2019

Señor (es)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Verbal N° 110014003053201900869 00 de
EUCLIDES QUINTERO QUINTERO C.C No
79.258.010 Contra HEREDEROS
INDETERMINADOS.-

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto fechado nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó informarle sobre la existencia del proceso de la referencia, el cual tiene como pretensión se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40352989 Cedula Catastral No 002571402400000000 y dirección Calle 106 B Sur No 5-23 de Bogotá, Para que si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, en el término de 10 días lo anterior en virtud del artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

Cordialmente,


LAURA CAMILA LINARES PEDRAZA
SECRETARIA
C.P. 29284





78

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 19
BOGOTA, D.C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL

GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL
22 OCT 2019

OFICIO No. 3817
11 de Octubre de 2019

RECIBI
Sin Anexos

Señor (es)
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Ciudad.

REF: Verbal N° 110014003053201900869 00 de
EUCLIDES QUINTERO QUINTERO C.C No
79.258.010 Contra HEREDEROS
INDETERMINADOS.-

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto fechado nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó informarle sobre la existencia del proceso de la referencia, el cual tiene como pretensión se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40352989 Cedula Catastral No 002571402400000000 y dirección Calle 106 B Sur No 5-23 de Bogotá, Para que si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, en el término de 10 días lo anterior en virtud del artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

Cordialmente,


LAURA CAMILA LINARES PEDRAZA
SECRETARIA



JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 19
BOGOTA, D.C.

DIRECCION ESPECIALIZADA DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO



DEEDD - No. 20195400088635
Fecha Radicado: 2019-10-24 11:14:53
Anexos: SIN.

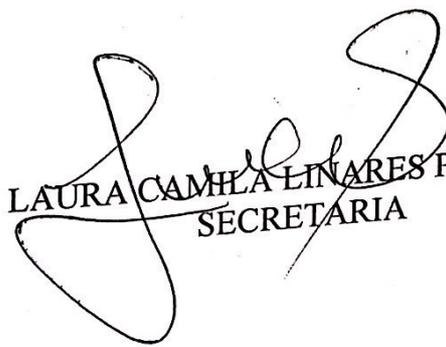
OFICIO No. 3815
11 de Octubre de 2019

Señor (es)
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Ciudad.

REF: Verbal N° 110014003053201900869 00 de
EUCLIDES QUINTERO QUINTERO C.C No
79.258.010 Contra HEREDEROS
INDETERMINADOS.-

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto fechado nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó informarle sobre la existencia del proceso de la referencia, el cual tiene como pretensión se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40352989 Cedula Catastral No 002571402400000000 y dirección Calle 106 B Sur No 5-23 de Bogotá, Para que si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, en el término de 10 días lo anterior en virtud del artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

Cordialmente,


LAURA CAMELA LINARES PEDRAZA
SECRETARIA



20196201135092

Radicado: 2019-620-113509-2

Fecha: 2019-10-24 11:54:16

No. Folios: 1

Asunto: VERBAL 201900869-00 DE EU

gp

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 19
BOGOTA, D.C.

OFICIO No. 3814
11 de Octubre de 2019

Señor (es)
INSTITUTO COLOMBIA DE DESARROLLO RURAL INCODER
Ciudad.

REF: Verbal N° 110014003053201900869 00 de
EUCLIDES QUINTERO QUINTERO C.C No
79.258.010 Contra HEREDEROS
INDETERMINADOS.-

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto fechado nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó informarle sobre la existencia del proceso de la referencia, el cual tiene como pretensión se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40352989 Cedula Catastral No 002571402400000000 y dirección Calle 106 B Sur No 5-23 de Bogotá, Para que si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, en el término de 10 días lo anterior en virtud del artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

Cordialmente,


LAURA CAMILA LINARES PEDRAZA
SECRETARIA



E

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 19
BOGOTA, D.C.

OFICIO No. 3816
• 11 de Octubre de 2019

Señor (es)
REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS
FORZOSAMENTE
Ciudad.

REF: Verbal N° 110014003053201900869 00 de
EUCLIDES QUINTERO QUINTERO C.C No
79.258.010 Contra HEREDEROS
INDETERMINADOS.-

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto fechado nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó informarle sobre la existencia del proceso de la referencia, el cual tiene como pretensión se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40352989 Cedula Catastral No 002571402400000000 y dirección Calle 106 B Sur No 5-23 de Bogotá, Para que si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, en el término de 10 días lo anterior en virtud del artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

Cordialmente,


LAURA CAMILA LINARES PEDRAZA
SECRETARIA



JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 19
BOGOTA, D.C.

UARIV
Rad No: 2019-711-1678492-2
Fecha Rad: 24/10/2019 14:49:11 U4 DENNY PINZON
Proceso: ADMINISTRATIVOS GRE

OFICIO No. 3813
11 de Octubre de 2019

Señor (es)
COMITES LOCALES DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION
DESPLAZADA O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO
Ciudad.

REF: Verbal N° 110014003053201900869 00 de
EUCLIDES QUINTERO QUINTERO C.C No
79.258.010 Contra HEREDEROS
INDETERMINADOS.-

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto fechado nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó informarle sobre la existencia del proceso de la referencia, el cual tiene como pretensión se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40352989 Cedula Catastral No 002571402400000000 y dirección Calle 106 B Sur No 5-23 de Bogotá, Para que si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, en el término de 10 días lo anterior en virtud del artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

Cordialmente,


LAURA CAMILA LINARES PEDRAZA
SECRETARIA

